

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 662

Impreso el día 19 de noviembre de 2024

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2024

COMISIONES DE DEPORTES
Y DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Pedido** de informe al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por nuestro país hasta la fecha, según lo establece la ley 26.378, a efectos de dar cumplimiento al Art. 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otras cuestiones conexas. **Aveiro.** (3.377-D.-2024.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Aveiro, por el que se solicita al Poder Ejecutivo dar cumplimiento al artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por ley 26.378, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que corresponda, informe cuáles son las medidas adoptadas hasta la fecha, a efectos de dar cumplimiento al artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por nuestro país por ley 26.378.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga las medidas necesarias a efectos de que se propicie

la inclusión de las personas con discapacidad en actividades deportivas, en las distintas organizaciones nucleadas en el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, previsto en el Artículo 20 de la ley 20.665 (texto conforme decreto de necesidad y urgencia 92/19), preferiblemente en forma gratuita.

Sala de las comisiones, 12 de noviembre de 2024.

Magali Mastaler. – Daniel Arroyo. – Nicolás Del Caño. – Eduardo F. Valdés. – Estela M. Neder. – Ernesto “Pipi” Ali. – Marcela Antola. – Jorge N. Araujo Hernández. – Atilio Benedetti. – Victoria Borrego. – Marcela Campagnoli. – Soledad Carrizo – Carlos D. Castagneto. – Jorge Chica.* – María L. Chomiak. – Marcela Coli. – Gabriela Estévez. – Silvana M. Ginocchio. – Melina Giorgi. – Rogelio Iparraguirre. – Aldo Leiva. – Dante López Rodríguez. – Juan Marino. – Gisela Marziotta. – María L. Montoto. – Juan M. Pedrini. – Nancy Sand. – Roberto A. Sánchez. – Natalia S. Sarapura. – Victoria Tolosa Paz. – Daniel Vancsik. – Yolanda Vega.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Discapacidad al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Aveiro por el que se solicita al Poder Ejecutivo dar cumplimiento al artículo 30 de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por ley 26.378, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favora-

* Integra dos (2) comisiones.

blemente, unificados en un solo dictamen, como proyectos de resolución y de declaración.

Magali Mastaler.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, informe a esta Honorable Cámara las medidas adoptadas hasta la fecha, a efectos

de dar cumplimiento al artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por nuestro país por la ley 26.378.

2. Requerir al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, disponga las medidas necesarias a efectos que se propicie la inclusión de las personas con discapacidad en actividades deportivas, en las distintas organizaciones nucleadas en el Sistema Institucional del Deporte y la Actividad Física, previsto en el Artículo 20 de la ley 20.665 (texto conforme decreto de necesidad y urgencia 92/19), preferiblemente en forma gratuita.

Martín Aveiro.